



COMISIÓN DE CARRERA

RESOLUCIÓN No. 028
21 de Noviembre de 2012

“Por medio de la cual se resuelve un recurso de Apelación en la etapa de Reclutamiento del proceso de selección – Procurando Mérito y Rectitud 2012 – 2013.”

ANTECEDENTES:

El señor **OSCAR EDUARDO BERMÚDEZ CADAVID** identificado con la cédula de ciudadanía No. 6430157, en su condición de inscrito en la Convocatoria 2012 – 060 cargo, Asesor, Grado 19, Dependencia: Procuraduría Provincial de Buga, interpuso dentro de los términos establecidos en el artículo 202 del Decreto Ley 262 de 2000, recurso de apelación contra la resolución 1784, en la cual no se le admitió en el concurso

CONSIDERANDOS:

Como argumentos del recurso de apelación, el recurrente expone; que oportunamente había aportado la documentación que acreditaba los requisitos mínimos.

La Comisión de Carrera de la Procuraduría General de la Nación, en uso de sus facultades legales establecidas en los artículos 202 y 240.8 del Decreto Ley 262 de 2000 y una vez analizados los argumentos del recurrente, la inscripción que realizara a la convocatoria y los documentos soporte anexos a la misma con el fin de acreditar requisitos mínimos, en sesión extraordinaria llevada a cabo el 21 de Noviembre de 2012, considera que como se señaló en la mencionada resolución aportó como experiencia los cargos de Escribiente y Citador los cuales no pueden tomarse como ejercicio profesional, puesto que para desempeñar los mismos no se requiere ser profesional del Derecho y la certificación como Auxiliar Judicial I sólo acredita 11 meses y no el año exigido.

Teniendo en cuenta lo anterior, se:

RESUELVE:

Oficina de Selección y Carrera PBX: Tel. 5878750 ext. 10950, 10951, 10953, 10960
Dirección Cra. 5 N° 15-80 piso 9 Fax 10990-10991
www.procuraduria.gov.co - seleccionycarrera@procuraduria.gov.co





PRIMERO: CONFIRMAR, la decisión contenida en la Resolución No. 1784 del 7 de Noviembre de 2012, proferida por el Jefe de la Oficina de Selección y Carrera de la PGN por la cual se decidió No Admitirlo

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente decisión al señor **OSCAR EDUARDO BERMÚDEZ CADAVID** identificado con la cédula de ciudadanía No. 6430157, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 del Decreto Ley 262 de 2000.

TERCERO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO POR

JUAN CARLOS NOVOA BUENDÍA
Presidente Comisión de Carrera

ORIGINAL FIRMADO POR

ALBA CRISTINA GRUESO SÁNCHEZ
Integrante Comisión

ORIGINAL FIRMADO POR

CHRISTIAN JOSÉ MORA PADILLA
Integrante Comisión

ORIGINAL FIRMADO POR

MARTHA INES VEGA SUPELANO
Integrante Comisión

ORIGINAL FIRMADO POR

MANUEL GAMA AGUIRRE
Integrante Comisión

civil